

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Memorándum N° 209/2014 de 01 de octubre de 2014, del Departamento de Adquisiciones de esta Corporación y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Memorándum N°209/2014, de fecha 01 de octubre de 2014, el Departamento de Adquisiciones solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa, para la adquisición de 205 poleras blancas con logos corporativos, para ser utilizadas en la actividad denominada "Patatur Ecoeducativo".
- 2) Que, al Memorándum N°209 señalando en el numeral precedente, se acompaña solicitud de compra, en la cual se detalla que se requiere la compra de 250 poleras blancas con logos corporativos, que serán utilizadas en la actividad denominada "Patatur Ecoeducativo", la cual se encuentra inserta en las actividades extraescolares, deportivas, culturales, cívicas, valóricas y de convivencia escolar que lleva efecto esta Corporación.
- 3) Que, a la solicitud de compra se acompaña cotización de "Comercializadora de Artículos Publicitarios y Merc", por la suma de \$2.095.000.- I.V.A. incluido, "JGon Impresos", por la suma de \$2.200.000.- más I.V.A., y de "Inversiones CM", por la suma de \$2.972.500.- más I.V.A.; sugiriendo el Departamento de Adquisiciones, la contratación directa de "Comercializadora de Artículos Publicitarios y Merc".
- 4) Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8°, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- 5) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 6) Que, por una parte, la actividad "Patatur Ecoeducativo", implica la ejecución de una actividad extraescolar, deportiva, cultural, cívica, valórica, y de convivencia escolar; por otro lado, que la adquisición de las poleras requeridas permiten dar la imagen Corporativa al evento, y además controlar e identificar a sus participantes, es indispensable autorizar su compra, resultando desproporcionado desde el punto de vista financiero y recursos humanos, someterla al régimen de licitación pública,

retrasando su adquisición hasta que se encuentre afinado el proceso licitatorio, se autorizará la contratación directa considerando que su valor no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

RESUELVO:

- 1.- Procédase a efectuar contratación directa con **"COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS PUBLICITARIOS Y MERC" (M&M)**, RUT N°76.342.741-2, domiciliado en Av. Nueva Providencia N°1881, oficina 1011, comuna de Providencia, para la adquisición de 250 poleras con logos Corporativos, por un monto de **\$2.493.050.-**, (Dos millones cuatrocientos noventa y tres mil cincuenta pesos), IVA incluido, con un plazo de entrega de 48 horas de emitida la respectiva orden de compra.
- 2.- El objeto del contrato es la adquisición de 250 poleras de algodón, color blanco, cuello polo, con tres logos full color, en los términos y condiciones ofrecidos por **"COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS PUBLICITARIOS Y MERC" (M&M)**, en su cotización.
- 3.- Corresponderá al Departamento de Comunicaciones de esta Corporación, asumir las funciones de supervisar la oportuna y correcta entrega de los bienes que se adquieren.
- 4.- Déjese establecido que los bienes que por el presente acto se adquieren, serán financiados con fondos S.E.P. Transversal 2014.
- 5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

2/10/14
JFF/MAO
Distribución



- Gerencia Codeduc
- Depto. Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

.MEMORANDUM N° 209/2014

MAT.: Confección de Resolución.

DE : JENIFFER VILLARROEL DAROCH
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

A : VIVIANA MARTINEZ ROJAS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE JURIDICO

FECHA: Maipú, 01 de Octubre del 2014



Estimada,

Se solicita confeccionar resolución por Trato Directo en referencia al Reglamento Art. 10, N°7) letra j) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al Monto de la contratación."

Lo anterior, para la adquisición de 250 poleras blancas c/ logos corporativos. Proveedor Comercializadora de Artículos Publicitarios y Merc. Rut: 76.342.741-2 Dirección: Avda. Nueva Providencia N° 1881 of. 1011 Comuna de Providencia. El valor del servicio \$ 2.493.050 Impuestos Incluidos. Será unidad técnica el **Departamento de Comunicaciones** representado por **Srta Isabel Arrieta** . Para lo cual se adjuntan las siguientes copias de antecedentes:

1. Cotizaciones de proveedores
2. Solicitud de Pedido
3. Antecedentes del Proveedor

Para tu conocimiento y fines pertinentes.
Agradeciendo tu atención, se despide muy cordialmente,



JENIFFER VILLARROEL D.
ENCARGADA DEL DEPTO. ADQUISICIONES
CODEDUC

Pao/jvd
Distribución:
- Dpto. de Jurídico.
- Dpto. de Adquisiciones.hv

RECIBIDO
30 SEP 2014
CODEDUC
ADQUISICIONES



SOLICITUD DE COMPRAS

COD

NOMBRE *Pablo*

CODEDUC
Corporación de Educación Maricel

CENTRO DE COSTOS		Comunicaciones	Educación
RESPONSABLE PROGRAMA			
FECHA	29 de Septiembre de 2014		
CUENTA DE CARGO O NOMBRE DEL PROYECTO	SEP TRANSVERSAL 2014	Actividades extraescolares, deportivas, culturales, cívicas, valoricas y de convivencia escolar: Pataur Ecoeducativo. Adquisición 250 poleras blancas.	
ITEM			
MONTO	\$2.493.050.-		
PERIODO A APLICAR			

Visados					Recepcion Adquisiciones
Fecha	29/09/2014	1-09/2014	29/09/2014	29/09/2014	1/1

Observaciones Direccion

Observaciones Presupuesto

Observaciones DAF

RECIBIDO

29 SEP 2014

DR. DANIEL YGESTRA ESTRATEGIA

SCS95A14A00




COTIZACION

Santiago, 29 de Septiembre 2014

Señores
CODEDUC
Estimado

Por medio del presente y según lo solicitado, tenemos el agrado de hacer llegar nuestra oferta Económica por Artículos Corporativos:

Cant.	Descripción	Imagen	V.Unitario	V.Total
250	Polera de algodón color blanco cuello polo con 3 logos full color.		\$8.380.-	\$2.095.000.-

** Rut: 76.342.741-2M & M Marketing



\$ 2.493.050.-



Condiciones Comerciales.

- o Valores no consideran I.V.A.
- o Se Considera Orden de compra a nombre de M&M.
- o Forma de Pago: Orden de compra 30 días
- o Adjuntar logo en formato FreeHand o ilustrator.
- o De carácter urgente; entrega lunes 29 de septiembre a las 8:30 hrs.

En espera de sus comentarios y agradeciendo la oportunidad que se nos brinda, les saluda atentamente,

Leticia Osorio Aguilar
Ejecutiva de Ventas
M&Marketing




ChileCompra
XPRESS

Santiago, 29 de Septiembre 2014
Col-155-9CM14

Señores
codeludc
Estimados

Por medio del presente y según lo solicitado, tenemos el agrado de hacer llegar nuestra oferta Económica por Artículos Corporativos los cuales pueden ser adquiridos a través de Convento Marco:

Cant.	Descripción	Imagen	ID	V.Unitario	V.Total
250	Polera de algodón color blanco cuello polo con 3 logos full color. 170 S 50 M 30 L		985255	\$11.890.-	\$2.972.500.-

** Rut: 76.151.134-3 Inversiones C&M Ltda.



600 7000 600
Atención telefónica

Ayuda en línea

Ficha Básica

El proveedor seleccionado no tiene contrato vigente con ChileProveedores por lo cual sólo se puede acceder a la información básica de su Ficha Electrónica. Por lo anterior no es posible chequear su estado de habilidad a través de ChileProveedores.

Datos del Proveedor

Antecedentes

Condenas por prácticas antisindicales o relacionadas: Sin información vigente

Identificación

[Imprimir](#)

RUT Proveedor: 76.342.741-2
 Tipo Proveedor: Jurídica
 Razón Social: Comercializadora de Artículos Publicitarios y Merc
 Nombre Fantasia: Kim Michelle
 Nacionalidad: Chilena
 Giro: Comercialización de Productos Publicitarios y Ropa Corporativa
 Número de Hasta 5 Trabajadores trabajadores:
 Tipo Empresa: Micro

Datos de Contacto

Nombre: Kim Michelle Reveco Piña
 Cargo: Ejecutiva de Cuentas
 Teléfono Fijo: 56-2-32001174
 Teléfono Celular: 56-9-1502934
 Fax:
 E-Mail: kim.ventasmy@gmail.com
 Área de trabajo de la Empresa:

Dirección Casa Matriz

Dirección: Avda Nueva Providencia 1881 oficina 1011
 Comuna: Providencia
 Ciudad: Santiago
 Región: Metropolitana
 País:



Sucursales de ChileProveedores

Oficina central: Monjitas 392 Piso 1, Santiago (56-2) 600 7000 600

Ministerio de Economía, Desarrollo y Turismo
 ChileProveedores
 Dirección de Política y Estrategia
 Dirección de Operaciones